



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

ACTA DEL TRIBUNAL EVALUADOR

Concurso N° 130: Penal Económico

I. A los 19 días del mes de noviembre de 2019, el Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 15/19 para intervenir en el Concurso N° 130 e integrado por los doctores Carlos Eduardo Gamallo, titular de la Fiscalía N° 20 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Alberto Gentili, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, y Pablo Ouviaña, titular de la Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal, se encuentra en condiciones de presentar a la Autoridad de Aplicación la corrección de los exámenes de los aspirantes a ingresar al agrupamiento Técnico Jurídico de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, las Fiscalías N° 1, 2, 3 y 4 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico y las Fiscalías Nacionales en lo Penal Económico N° 1 a 11.

II. El artículo 57 del *Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación* (Resolución PGN N° 507/14 y modificatorias, en adelante, el “Reglamento de Ingreso”) dispone que las pruebas de oposición serán corregidas por el Tribunal Evaluador a través de un mecanismo que asegure mantener el anonimato. Este Tribunal recibió 117 exámenes numerados del 56160 a 56276 y cabe señalar al respecto que, si bien cada examen tiene un código que lo identifica, el tribunal no tiene acceso al sistema que permite vincularlo con los nombres de los concursantes. Consultada oportunamente la Autoridad de Aplicación, la misma corroboró que en ninguno de los exámenes se incurrió en develación de identidad.

El artículo 56 del Reglamento de Ingreso establece que el Tribunal Evaluador podrá asignar hasta 70 puntos para la prueba escrita y que deberá alcanzarse un mínimo de 40 puntos para aprobar el examen.

III. Criterios de evaluación. A los fines de la evaluación de estos exámenes se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- a) ortografía, gramática y redacción de texto (art. 57 Res. PGN 507/14);
- b) desarrollo y evaluación del caso: comprende la idoneidad demostrada por el/la concursante en el abordaje de todas las cuestiones que se le solicitaron en la consigna, su solidez argumental y la estrategia asumida para encararlo;

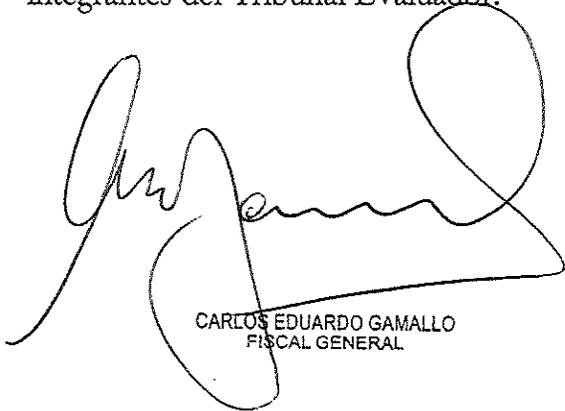
- c) conocimientos jurídicos evidenciados tanto en las cuestiones de fondo como en los aspectos procesales;
- d) manejo y uso adecuado de citas normativas, doctrinarias, jurisprudenciales y de las resoluciones dictadas por la Procuración General de la Nación;
- e) aportes propios en el análisis y desarrollo de los temas tratados.

En lo que respecta al caso, se otorga un máximo de 70 % de los puntos por el grado de argumentación y fundamentación jurídica; un máximo de 10 % de los puntos por coherencia de la redacción y ortografía, y un máximo de 20 % de los puntos por la utilización pertinente de doctrina, jurisprudencia y Resoluciones dictadas por la PGN.

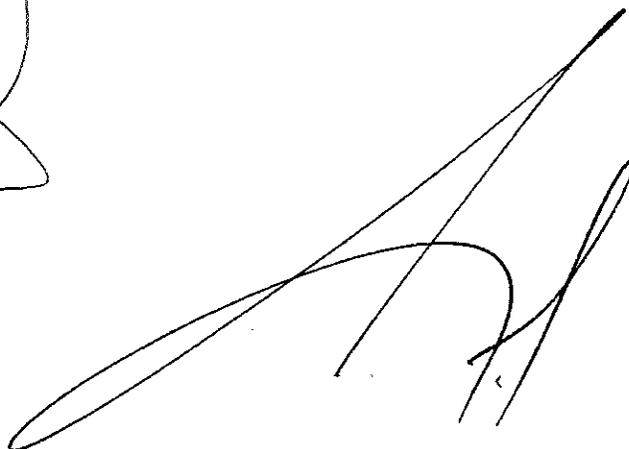
En el Anexo se califica cada examen de acuerdo a las pautas descriptas.

IV. En función de lo expuesto, se realiza la devolución a la Secretaría General de Administración y Recursos Humanos de 117 exámenes corregidos de conformidad con el modo y las pautas señalados anteriormente. Asimismo, se le solicita que deleve la identidad de los concursantes para proceder a la ponderación de los antecedentes.

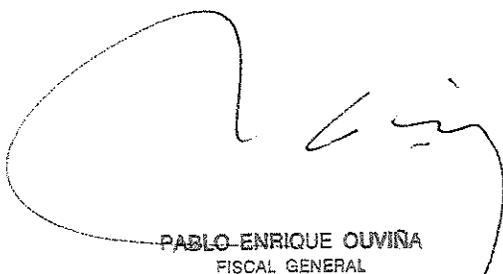
Con ello, se da por concluido el acto firmando en conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.



CARLOS EDUARDO GAMALLO
FISCAL GENERAL



ALBERTO ADRIÁN MARZOCCHINI
FISCAL GENERAL



PABLO ENRIQUE OUVIÑA
FISCAL GENERAL

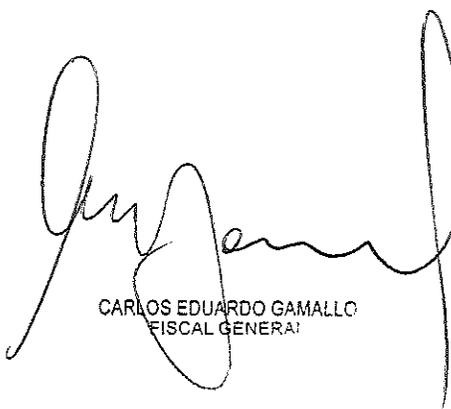


Ministerio Público
Procuración General de la Nación

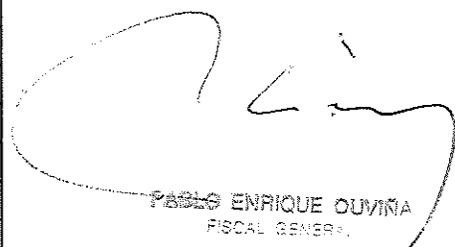
ANEXO

Concurso N° 130: Penal Económico

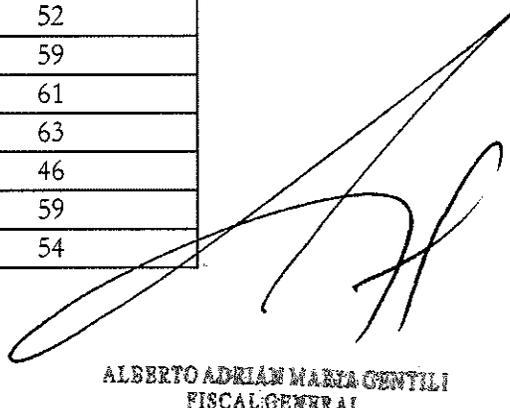
Examen	Nota
56160	30
56161	63,5
56162	55
56163	60
56164	59,5
56165	62,5
56166	57,5
56167	65
56168	57
56169	57
56170	12,5
56171	53
56172	52
56173	17
56174	60
56175	28
56176	55
56177	13
56178	63,5
56179	40
56180	59,5
56181	70
56182	30
56183	18
56184	40
56185	69,5
56186	70
56187	60
56188	65
56189	63
56190	41
56191	69,5
56192	49
56193	53
56194	45
56195	57,5
56196	54,5
56197	40
56198	40
56199	28
56200	65,5
56201	59
56202	47,5
56203	52
56204	59
56205	61
56206	63
56207	46
56208	59
56209	54



CARLOS EDUARDO GAMALLO
FISCAL GENERAL



PABLO ENRIQUE OUVIA
FISCAL GENERAL

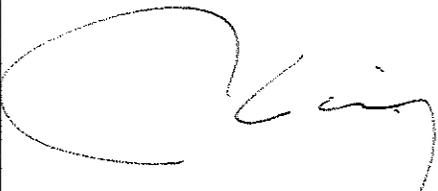


ALBERTO ADRIÁN MARÍA GENTILI
FISCAL GENERAL

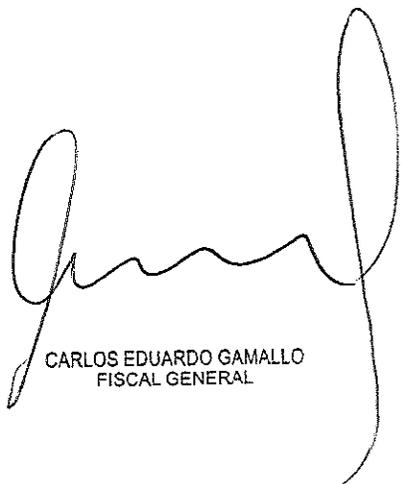


Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Examen	Nota
56210	50
56211	66
56212	50
56213	22,5
56214	17,5
56215	41
56216	60
56217	60
56218	40
56219	41
56220	40
56221	61,5
56222	55,5
56223	25
56224	46,5
56225	40
56226	15
56227	63
56228	40
56229	48
56230	61
56231	57
56232	50
56233	18
56234	0
56235	22
56236	56,1
56237	47,5
56238	34
56239	54
56240	56
56241	40
56242	40
56243	30,5
56244	30
56245	40
56246	27
56247	70
56248	52,5
56249	40
56250	40,5
56251	45
56252	34
56253	47
56254	43
56255	2
56256	27
56257	4
56258	9
56259	15,5
56260	15,5
56261	12,5
56262	49
56263	49
56264	5,5



PABLO ENRIQUE DUMNIA
FISCAL GENERAL



CARLOS EDUARDO GAMALLO
FISCAL GENERAL



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Examen	Nota
56265	13,5
56266	43
56267	13
56268	52
56269	43,5
56270	52
56271	55,5
56272	28
56273	11
56274	46
56275	56
56276	24

CARLOS EDUARDO GAMALLO
FISCAL GENERAL

ALBERTO ADRIÁN MARÍA GENTILI
FISCAL GENERAL

PABLO ENRIQUE OUVIÑA
FISCAL GENERAL

